



**CENTRO DE INVESTIGACION EN  
ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**

---

# **P R E B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No. 11083001-002-08**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA  
CONTRATO PLURIANUAL 2009-2011**

**Hermosillo, Sonora a 20 de noviembre de 2008.**



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento Vigente, por Convocatoria celebra la Licitación Pública Nacional No.11083001-002-08 a fin de adquirir los servicios descritos a continuación bajo las siguientes:

***Bases de Licitación Pública Nacional***

Para la adquisición de: **Servicio de Limpieza y Jardinería.**

**1. Información General.**

**1.1.-** No pueden participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**1.2.-** Las propuestas deberán presentarse en Idioma español y en moneda nacional.

**1.3.-** Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales; así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de esta licitación sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

**1.4.- La adjudicación de este contrato será plurianual para los años 2010 y 2011, sujeto a la autorización de la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.** Estos contratos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. Para la renovación de este contrato para 2010 y 2011 se aceptarán ajustes de precios de acuerdo al SMGDF y únicamente se reconocerán los incrementos o decrementos en los precios (materiales) resultantes de la inflación anual del año inmediato anterior, con base en las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportados por el Banco de México.

**1.5.-** Las empresas participantes deberán contar con una experiencia en la realización de este tipo de servicios de al menos tres años, mismo que queda comprobado en los requisitos a cubrir para esta Licitación los cuales serán evaluados detalladamente y comprobada su veracidad.

**1.6.-** Con fundamento en lo que establece el **artículo 27** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a elección del licitante, podrá presentar sus propuestas técnica y económica así como la documentación legal-administrativa requerida, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería**

**2. Información Específica.**

**2.1.- Cantidad, unidad y descripción de los servicios**

En el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas del Servicio, Mano de Obra, Materiales y Herramientas” se presentan los requerimientos técnicos mínimos, para el servicio de limpieza y jardinería, que deben considerarse para efectos de cotización.

**La vigencia del contrato será del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011.** Será plurianual para 2010 y 2011 con la autorización previa de la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

**2.2. Cantidades adicionales que podrán requerirse**

Se podrán ampliar el contrato que se derive de esta licitación, mediante modificaciones al mismo dentro de la vigencia del contrato a partir de la fecha de su formalización.

Se efectuará cuando en el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de lo especificado en el contrato. En apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.3. Tipo de contrato**

Contrato de adquisición de servicios a precio fijo durante su vigencia.

**2.4. Lugar del servicio.**

Instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. con domicilio en Km. 0.6 Carretera a La Victoria en Hermosillo, Sonora.

**2.5. Tiempos de entrega.**

El periodo del servicio es de lunes a viernes con horarios indicados en el ANEXO 1.

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de las entregas, cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que se convengan servicios adicionales, la fecha de entrega de los mismos, deberá ser pactada de común acuerdo entre el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. y el proveedor.

**2.6. Devoluciones**

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá no aceptar el servicio.

Si el personal asignado al servicio no puede ser repuesto o si realizada la reposición por parte del licitante ganador el servicio no cubre satisfactoriamente a las especificaciones solicitadas el licitante ganador se obliga a reponerlo nuevamente en un plazo no mayor a 2 horas. El licitante ganador se obliga a cubrir al personal faltante en un plazo no mayor de 2



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

horas, el plazo para dichos supuestos se considerara a partir de que sea comunicado al proveedor.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior. El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. procederá a reponer el servicio por conducto de terceros con cargo al licitante ganador, mismo que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reposición, sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 19.2. de estas bases.

### **3.- Aspectos Económicos**

#### **3.1. Costo de las bases**

Estas bases tienen un costo de **\$1,000.00** (son: un mil pesos 00/100 m.n.) con el 15% de IVA incluido a través de COMPRANET y **\$1,100.00** (son: un mil cien pesos 00/100 m.n.) con el 15% de IVA incluido en las oficinas administrativas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., y podrán adquirirse hasta 6 días naturales antes del acto de apertura de proposiciones. Siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes adquirirlas durante este período.

El pago para la adquisición de las bases podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado y/o de caja a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., ubicado en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora. Al realizar el pago de estas bases en la unidad Convocante, los licitantes se limitan a presentar únicamente propuestas por medios tradicionales sin poder acceder al envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

Es requisito indispensable la adquisición de bases para participar en esta licitación. En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema COMPRANET.

#### **3.2. Precios**

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el periodo de servicio que se contrate con el licitante ganador. No se aceptan proposiciones con escalación de precios.

#### **3.3. Condiciones de pago que se aplicaran.**

Del servicio otorgado por el proveedor en las áreas determinadas en las bases de licitación pública nacional, se deberá presentar en la caja de las oficinas administrativas del CIAD, A.C., en segundo piso edificio "A", ubicadas en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora., la factura original y copia por quincena vencida, los días lunes a



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

miércoles de 12:00 a 15:00 horas. Para este efecto el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., emitirá un contra-recibo por la factura recibida y en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la misma se llevara a cabo la verificación de la recepción de los servicios y la consignación de los datos en el documento mencionado, tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos y precios unitarios, entre otros. Si los datos son correctos, continuara el procedimiento para saldar dicha factura este proceso concluirá con el pago de los servicios a mas tardar a los **10 días naturales**, indicados en el contra-recibo, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

En caso de errores, omisiones, y/o alteraciones en la factura y/o su documentación anexa, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., rechazará dentro de un plazo de 5 días hábiles la operación y devolverá al proveedor la documentación para que este corrija y presente de nueva cuenta la factura. El tramite de pago reiniciado, tomara las condiciones de un plazo para pago de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la nueva presentación.

El pago a proveedores se efectuará dentro del plazo citado en el párrafo anterior, en caja, del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., sito en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora de 12:00 a 15:00 horas, los días lunes a viernes, en días hábiles. O bien, preferentemente a través de medios de comunicación electrónica (transferencia bancaria), proporcionando los datos correspondientes: Banco, Número de Cuenta, Sucursal, Clabe y Ciudad.

Es importante destacar que para que proceda el pago. El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., verificará que el servicio facturado haya cumplido con lo estipulado en las bases y en el contrato respectivo. Para tal efecto, conciliara los reportes del Departamento de Servicios Generales con la facturación.

No se otorgarán anticipos.

La facturación de los proveedores se presentara indicando en renglones por separado el 15% del IVA.

### **3.4. Impuestos y derechos.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los servicios, será a cargo del proveedor. El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado sobre el valor de los servicios.

## ***4.- Instrucciones para elaborar propuestas.***

### **4.1. Procedimiento para Licitantes de manera tradicional**



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

A).- para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los servicios, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1** de estas bases.

B).- las propuestas deberán presentarse en original en papel membretado de la empresa e invariablemente en el formato que aparece en “**Anexo 1**” (listado de servicios a cotizar). Mecanografiadas o impresas, sin tachaduras ni enmendaduras, con la descripción de las partidas del servicio y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Las propuestas deberán presentar firma autógrafa del representante legal o la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración en todas y cada una de las hojas que las integran.

C).- los licitantes invariablemente deberán cotizar precios unitarios totales y fijos, en moneda nacional, ya incluido todo tipo de descuento. No se aceptan descuentos adicionales en el precio propuesto. Asimismo, por ningún motivo el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., aceptará cargos adicionales que no estén señalados en su propuesta económica y que no forme parte del costo unitario de los bienes.

D).- en la proposición técnica se describirá de una manera amplia las especificaciones de los servicios propuestos.

E).- las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas invariablemente deberán presentarse en el idioma español y en pesos mexicanos.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación del proceso de licitación.

**4.2. Procedimiento para licitantes por medios remotos de comunicación electrónica**

**4.2.1.** Los sobres de los participantes electrónicos son generados hacia la Unidad Convocante a través del programa informático COMPRANET de la Secretaría de la Función Pública de tal manera que los hace inviolables por el uso de llaves de identificación electrónica para los mismos. Por tal motivo para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública tiene establecido. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica certificado y que le ha sido otorgado por la Secretaría de la Función Pública.

No se recibirán propuestas enviadas a través de telefax ó medios magnéticos no especificados en estas bases.

**4.2.2.** Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET, a más



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

tardar, **una hora antes del evento** de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el **punto 5.2** de estas bases.

**4.2.3.** Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los incisos A), C), D) y F) del punto 4.1 de estas bases, en formatos Word 2000, Excel 2000, PDF v5.0, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

**4.2.4.** Las propuestas técnicas y económicas deberán contener una portada ó carátula que presente el nombre de la propuesta y el RFC del participante y deberán presentarse debidamente foliadas en cada una de sus páginas, exceptuando la carátula ó portada que se use para cada una de estas. Esta identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**4.2.5.** La presentación de propuestas de licitantes electrónicos deberá excluirse de membretes y/o logotipos en los archivos que contengan dichas propuestas.

**4.2.6.** Los proveedores electrónicos podrán enviar información técnica adicional de lo ofertado como folletos, catálogos, fichas técnicas, fichas de fabricantes de materiales y/o equipos, mediante mensajería ó correo certificado ó cualquier medio postal que asegure que dicha información sea recibida en tiempo y forma a la fecha de la presentación y apertura de propuestas de esta licitación. Cada participante que opte por enviar información técnica ó folletería por separado, deberá indicar en una página de su propuesta técnica esta consideración. Esta página será impresa durante el evento de apertura de propuestas e integrada a la documentación del evento. No será considerada la información técnica que se reciba posterior a la fecha y hora del evento de Presentación y apertura de propuestas.

**5.- Eventos que se efectuaran durante el desarrollo de la Licitación.**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Convocatoria	jueves 20 de noviembre	00:01 a 24:00 horas	Diario Oficial de la Federación y COMPRANET
Venta de Bases	Del 20 de noviembre al 02 de diciembre	9:00 a 14:00 horas	COMPRANET o Caja planta alta edificio "A" administrativo
Junta de aclaraciones	Jueves 27 de noviembre	09:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo
Apertura de Propuestas	lunes 08 de diciembre	09:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo
Fallo	Lunes 15 de diciembre	12:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**5.1. Aclaración a las bases de la Licitación y visita a las instalaciones.**

**5.1.1.** La junta de aclaraciones y visita a las instalaciones se llevara a cabo el día **jueves 27 de noviembre de 2008 a las 09:00 horas**, en el domicilio del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. cita en Km. 0.6 Carretera a La Victoria, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Aula 2 de la planta baja del edificio "A" Administrativo.

En este mismo acto se realizara la resolución a las aclaraciones y se levantara el acta correspondiente a la misma. El acta correspondiente se publicará a más tardar el siguiente día hábil del evento en la página del CIAD, A.C. [www.ciad.mx](http://www.ciad.mx) en el apartado de Licitaciones, Concursos y Subastas Públicas.

**5.1.2.** Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con fotocopia del pago de las bases de esta licitación en caso contrario se permitirá su asistencia en calidad de observadores, sin poder formular preguntas.

**5.1.3.** Para agilizar el acto de aclaración a las bases de Licitación, con un día de anticipación al acto, los participantes tradicionales podrán enviar sus preguntas y aclaraciones previamente al acto, al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. al Departamento de Adquisiciones ubicado en Km. 0.6 Carretera a La Victoria en Hermosillo, Sonora o vía correo electrónico a la dirección: [adquisiciones@ciad.mx](mailto:adquisiciones@ciad.mx) o vía fax al no. (662) 280-0092 y (662) 280-0317, adjuntando copia del recibo de pago de las bases.

**5.1.4.** En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, deberán invariablemente ser presentadas utilizando el formato que genera el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.

**5.1.5.** La asistencia a la junta de aclaraciones y visita a las instalaciones será optativa para los licitantes, sin embargo cualquier acuerdo que se tome obligará tanto a los licitantes presentes como a los ausentes, por lo que deberán presentarse a recoger una fotocopia del acta ó solicitar su envío vía fax al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Departamento de Adquisiciones o a través del sistema electrónico COMPRANET en la dirección <http://Compranet.gob.mx>. La publicación del acta a través del sistema electrónico COMPRANET, estará disponible a más tardar el día hábil siguiente a de que se celebre dicho evento.

**5.1.6.** Las modificaciones a las bases de licitación derivadas del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las mismas



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**5.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Se llevara a cabo el **día jueves 04 de diciembre de 2008 a las 09:00 horas** en el Aula 2 de la planta baja del edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C., ubicado en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora.

La entrega de las proposiciones se hará en un mismo **sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica (puntos 5.2.I, 5.2.II, 5.2.III y 5.2.IV).**

En este acto, y en seguimiento al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica para el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se abrirán en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

Durante este proceso se realizará la conexión a la bóveda del COMPRANET para realizar la transferencia de las propuestas de los licitantes electrónicos, procediendo a extraer de la bóveda las propuestas técnicas de estos licitantes. Una vez concluida la extracción de las propuestas técnicas, y en razón de un minuto de diferencia como lo señala la convocatoria; se procederá a conectarse nuevamente a la bóveda del COMPRANET para extraer las propuestas económicas e integrarlas con las propuestas técnicas de cada licitante para estar en posibilidad de realizar la apertura en conjunto y su posterior análisis.

Para poder participar en el acto los representantes de los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

**Propuesta técnica (sobre cerrado documentos 5.2.I, 5.2.II y 5.2.III)**

**5.2. I Acreditación legal.**

**1)** quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

**2)** para acreditar su personalidad jurídica, los concursantes deberán presentar el **Anexo 2** denominado "datos que acreditan la personalidad jurídica del proveedor concursante", incluido en estas bases de concurso, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexo2.\*"

**3)** Manifestación escrita, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 30 fracción XXIV (No inhabilitación), 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Declaración Unilateral de



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. Formato del **Anexo 3**. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexo3.\*"

**5.2. II. Acreditación de la capacidad financiera.**

**4)** Copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al Ejercicio 2007 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago. Deberán presentarse debidamente firmadas por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "declara.\*"

**5.2. III Propuesta Técnica.**

Además de los documentos señalados en los puntos 5.2.I y 5.2.II que anteceden, la propuesta técnica deberá contener:

**5)** descripción técnica de los servicios que oferta, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** indicando las características específicas, cantidad, de los servicios que se cotizan (no precios). Debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexo1.\*"

**6)** Lista actualizada de los contratos de servicios iguales o similares a los que oferta efectuados de enero de 2006 a la fecha, señalando nombre de la empresa o dependencia de gobierno, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre del contacto (responsable del servicio dentro de la empresa), el importe del contrato, fechas de inicio y terminación o en su caso el grado de avance. Esta lista deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "clientes.\*"

**7)** Acreditación de la Capacidad Técnica, acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuenta la empresa, presentar currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, organigrama, así como también el número de empleados, sucursales, relación de bienes muebles e inmuebles. Esto para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "currículum.\*"

**8)** La empresa participante deberá contar con oficinas establecidas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, acreditando dicho requisito con copia simple de recibos de luz, teléfono, agua u otros, de por lo menos de enero de 2007 a la fecha de celebración de esta Licitación. Debidamente firmadas por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "recibos.\*"

**9)** Registros Patronales, acreditados con la siguiente documentación:

- Copia simple de la Cédula de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de los pagos correspondientes al ejercicio 2008.
- Copia simple del pago de cuotas del INFONAVIT, correspondientes al ejercicio 2008.

Debidamente firmadas por el representante legal. En caso de ser enviados por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "registros.\*"



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**10)** Carta compromiso y manifiesto **Anexo 4**, deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, en la cual señale lo siguiente:

- a) que he revisado y conozco el contenido total de las bases de la licitación citada, así como de sus anexos y su respectiva acta de la junta de aclaraciones y visita a las instalaciones de los cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- b) sostenimiento de la propuesta técnica y económica por un periodo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas,
- c) que los servicios ofrecidos serán supervisados diariamente por un representante de su empresa, y que entregará el contenedor para desechos de jardinería indicado en el **Anexo 1** (servicio de jardinería) a más tardar a los 10 días de inicio del contrato.
- d) que los materiales y herramientas utilizadas serán de primera calidad y de las marcas solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases y serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 50% de contenido nacional.

En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexo4.\*"

**11)** copia del comprobante de pago de las bases de licitación pública nacional expedida por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., o bien, el generado por el Sistema de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET. Debidamente firmado por el representante legal.

Los licitantes que envíen propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, **se excluirán de esta presentación de comprobante de pago**, dado que dicho pago de bases será confirmado por el mismo sistema COMPRANET a través de de la confirmación del Área de pagos ("pagos cnet") de Secretaria de la Función Pública.

**12)** Desglose de costos globales que integran la propuesta: Costos de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, gastos indirectos, gastos administrativos y utilidad, conforme al formato del **Anexo 5**. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexo5.\*"

En la mano de obra deberá considerar:

- Sueldo del trabajador, incluyendo el séptimo día;
- Desglose de todas las prestaciones de ley, como son: IMSS, INFONAVIT, SAR, Prima Vacacional, Aguinaldo, Reparto de Utilidades y todas las demás que se consideren.

## **5.2. IV Propuesta Económica.**

La propuesta económica deberá contener:



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**13)** escrito en papel membretado de la empresa de acuerdo al formato que se indica (**Anexo 6**) debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo6.\*”

**14)** lista de precios de los servicios, de conformidad con el **Anexo 7** “propuesta económica” incluido en las presentes bases. Los precios de la propuesta deberán ser en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Además, deberán ser presentados sin el impuesto al valor agregado (IVA), hasta con dos decimales, e incluir cualquier descuento que en su caso se ofrezca, con un subtotal, IVA y total al final de su propuesta.

**Aquellas propuestas que se encuentren por debajo de las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo serán automáticamente rechazadas.**

Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo7.\*”

En el mismo acto de apertura, se realizará la apertura de la Propuesta Técnica y Económica, se levantará acta de este evento en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron. Asimismo se manifestarán en su caso las observaciones en que hayan incurrido durante este acto. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

La publicación del acta de este evento a través del sistema electrónico COMPRANET, estará disponible a más tardar el día hábil siguiente a de que se celebre dicho evento; así como también en la página de CIAD, A.C. [www.ciad.mx](http://www.ciad.mx) en el apartado de Licitaciones, Concursos y Subastas Públicas.

**5.3.- Preferencia para la adquisición de bienes ó servicios a Personas con discapacidad ó empresas que empleen a personal con alguna discapacidad.**

En apego al Artículo 14 segundo párrafo; se dará preferencia en el procedimiento de la adjudicación de contratos para la adquisición de bienes o servicios en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción al menos del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los concursantes que se encuentre en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su propuesta una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

obligatorio del IMSS. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “discapacidad.\*”

**5.4. Participación de licitantes que envían sus proposiciones por servicio postal o mensajería.**

Los licitantes de forma tradicional podrán enviar sus proposiciones, a través del servicio postal o de mensajería, y serán aceptadas para el acto de presentación y apertura de propuestas siempre y cuando lleguen en tiempo y forma en la fecha y hora indicada en el punto 5.2 de estas bases.

El sobre deberá enviarse a la siguiente dirección:

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.  
Subdirección de Recursos Materiales  
Licitación Pública Nacional CIAD No.11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería.  
Km. 0.6 Carretera a La Victoria, C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora, México  
At’n.: C.P. Hilda Cecilia Peñuñuri Castro  
Tel: (662) 280-0092 y 289-2400 ext. 205 y 330

**6.- GARANTÍAS.**

**6.1. Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento por el **10% del valor del contrato** por el servicio anual sin incluir IVA y otra garantía de cumplimiento de responsabilidad laboral, a favor de la Convocante, mediante:

- a) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada por un valor del 10% del importe del Contrato sin incluir el 15% del IVA. Para el cumplimiento del Contrato.
- b) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada para garantizar el cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales) en base al **50% del valor del importe total del Contrato** antes de IVA.

Estas garantías serán expedidas por una institución mexicana de fianzas autorizada, y a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., misma que quedará a disposición de este Centro, debiendo contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga en los términos del contrato
- Que en caso de prórroga de dicho contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prórroga.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

- Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- Que la institución afianzada acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor.
- Que la afianzada se someta a la jurisdicción de los tribunales locales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**6.2. Liberación de garantías.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales y la garantía de contingencia laboral será devuelta al proveedor 12 meses después del término del contrato.

Para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato y de contingencia laboral se requiere la manifestación expresa por parte del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

**7.1. La evaluación de las propuestas recibidas se realizará conforme a lo siguiente:**

7.1.1. Se verificará que cumplan todos los documentos legales, financieros, técnicos y económicos indicados en los **catorce incisos del numeral 5.2**, todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en apego al segundo párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

**7.2. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los **catorce incisos del numeral 5.2** y en el punto que antecede, motivará la descalificación del proveedor.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**7.3. Base para la evaluación de las propuestas**

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponda a la propuesta solvente mas baja que convenga a los intereses del Centro. No necesariamente esta propuesta es la que oferta el menor precio.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los licitantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del CIAD, A.C., que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación pública nacional. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en estas bases será motivo suficiente e inapelable para descalificar al licitante y consecuentemente su oferta no será considerada.
- b) Que los servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en estas bases, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada licitante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el CIAD, A.C., en su caso.
- g) En las evaluaciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.
- h) La evaluación será realizada por la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 1** y los demás que se indican en estas bases y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- i) Personal del CIAD, A.C. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases de la licitación y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

- j) La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para el servicio.
- k) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el CIAD, A.C. podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- l) La adjudicación se hará por la totalidad de los servicios del Anexo 1.
- m) Cuando haya dos o mas propuestas, se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con todo lo estipulado en las presentes bases, y que su propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y presente el precio más bajo, aceptable, para el CIAD, A.C.; en el caso en que se tenga sólo una propuesta en dichas condiciones se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para el CIAD, A.C.
- n) En igualdad de condiciones y, si es el caso, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se acreditará con el aviso de alta al régimen obligatorio que al efecto expida el instituto mexicano del seguro social (punto 5.3).

Por lo anterior, si habiendo obtenido dictamen técnico favorable se presenta el caso de que dos o más licitantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes y aceptables para el CIAD, A.C., la adjudicación se efectuará a favor del licitante que cumpla las siguientes condiciones:

- a. Que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.
- o) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y no se da la situación del inciso anterior, y se presenta el caso de que dos o más licitantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes para el CIAD, A.C., la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el CIAD, A.C. celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**8.- FALLO**

El fallo de esta licitación pública nacional será el día **lunes 15 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas**, en el Aula 2 de la planta baja del edificio administrativo "A" del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. El fallo, será comunicado por escrito a los participantes que no asistan al evento, a más tardar a los dos días naturales posteriores al acto de fallo. A los licitantes que asistan al acto se entregará copia del acta correspondiente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto 17 de estas bases.

**9.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El representante del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato (**Anexo 8**), dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del fallo, en la dirección del Centro, ubicado en Carretera a La Victoria Km. 0.6, en Hermosillo, Sonora. Opcionalmente, a solicitud de los proveedores podrá enviarse el contrato vía correo electrónico.

El representante del licitante ganador que firme y recoja el contrato deberá entregar:

- a) Copia simple del Acta constitutiva. En caso de persona Física deberá presentar copia de su Acta de Nacimiento.
- b) Copia simple de la inscripción en el R.F.C.
- c) Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal.
- d) Garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total del contrato, como se indica en el numeral 6.1 de las Bases.
- e) Garantía de contingencia laboral, por el 50% del monto total del contrato, como se indica en el numeral 6.1 de las Bases.
- f) Deberá presenta en original el "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2008, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de mayo de 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, para lo cual el licitante deba:
  - a. Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.
  - b. en la solicitud de opinión al SAT el licitante deberá incluir el correo electrónico de la Subdirección de Recursos Materiales de CIAD, A.C.: [adquisiciones@ciad.mx](mailto:adquisiciones@ciad.mx)

Lo anterior con la finalidad de para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la citada resolución (para el caso de personas físicas o morales cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 m.n. sin incluir el 15% de iva). (**Anexo 9**).



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

- g) Adicionalmente a la entrega de los documentos antes señalados, al inicio del contrato deberá entregar mensualmente iniciando en enero del 2009 una copia simple del pago de las cuotas mensuales al IMSS y al INFONAVIT de los trabajadores asignados para el cumplimiento de este contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro que podrán cederse previo consentimiento por escrito de la dependencia, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se podrán efectuar modificaciones a los contratos, en detalles menores, debido a aspectos de diseños que sean necesario efectuar, siempre y cuando dichos cambios no efectúen lo establecido en las bases de la licitación pública nacional, ni los intereses de la unidad administrativa licitante, de la misma manera en lo que se refiere a las cantidades adicionales solicitadas, de acuerdo a las necesidades del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

**10.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES GANADORES Y PRUEBAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.**

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., se reserva el derecho de realizar evaluaciones técnicas a las empresas a fin de verificar la calidad de los servicios.

Se realizaran visitas a las empresas con las que actualmente el licitante mantiene contratos de servicios similares a los de esta licitación.

**11.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o en varias de las siguientes situaciones:

A).- si no presenta sus proposiciones en moneda nacional.

B).- si no cumple con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación pública nacional.

C).- si se comprueba que tiene acuerdos con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública nacional, o en cualquier otro acuerdo que tenga con fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes.

D).- en caso de que el proveedor que compró las bases, transfiera a otro las mismas.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

E).- si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.

F).- si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

G).- los proveedores que por si o a través de las empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando quieran dirimir controversias entre los proveedores y la dependencia o entidad.

H).- si la empresa licitante no comprueba su capital contable requerido para participar en la presente licitación pública nacional.

**12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.**

**12.1. Suspender temporalmente una licitación pública nacional.**

Cuando se presume que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública nacional, o bien cuando se presume de la existencia de otras irregularidades graves.

En este caso se notificará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación pública nacional, se reanudará la misma previo aviso a los involucrados.

Solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

**12.2. Cancelación de la licitación pública nacional.**

A).- en caso fortuito o de fuerza mayor.

B).- si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública nacional, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación pública nacional, se notificara por escrito a todos los involucrados.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

C).- cuando la licitación pública nacional sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., podrá llevar a cabo una nueva licitación pública nacional.

**12.3. Declarar desierta la licitación pública nacional.**

A).- cuando ningún proveedor compre las bases.

B).- cuando ningún proveedor presente propuestas

C).- cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables, en conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D).- cuando una licitación pública nacional se declare desierta el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. procederá a convocar una nueva licitación pública nacional.

Realizada la segunda licitación pública nacional y esta sea declarada desierta, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. realizará un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para asignar el contrato al proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**13.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

A).- cuando el proveedor no firme el contrato derivado de la licitación pública nacional dentro del plazo de **20 días naturales posteriores** al aviso de fallo.

B).- cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato y la contingencia laboral según los términos que señalan el punto 6.1.

C).- cuando el proveedor no reponga los servicios no aceptados en cualquiera de los plazos establecidos en el punto 2.6.

D).- cuando el proveedor modifique las características del servicio del contrato sin autorización expresa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

E).- cuando el proveedor incurra en retraso de 10 días hábiles en la entrega de los servicios, sin justificación por escrito ante el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**14.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

Cuando el proveedor incurra en un retraso, en la entrega de los servicios, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. comunicara por escrito al proveedor las situaciones de incumplimiento, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del proveedor considere no imputables a el y que son motivo del incumplimiento.

En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los retrasos, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. rescindiré parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los proveedores que tuvieron los segundos lugares en la licitación pública nacional, adjudicándole el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Cuando los proveedores por causas imputables a ellos mismos el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. les hubiere rescindido administrativamente un contrato en mas de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contando a partir de la primera rescisión, dicho impedimento prevalecerá ante la propia institución o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

Los proveedores que se encuentran en los supuestos de los párrafos anteriores no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Secretaría de la Función Pública, el cual no será menor a tres meses, ni mayor a cinco años contados a partir de la fecha en la que la Secretaría de la Función Pública lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades.

Para estos casos serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto 19 de estas bases.

En el caso de que el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación.

A).- admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en la licitación pública nacional, hasta integrar su requerimiento total, dando preferencia al licitante que ocupa la segunda mejor proposición, siempre y cuando no rebase lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico con respecto a la ganadora en primera instancia.

B).- convocar a una nueva licitación pública nacional.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**15. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A).- que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del estado mexicano.

B).- que si el proveedor recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.

C).- que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

Si la Secretaría de la Función Pública determina la cancelación del proceso de adjudicación, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. reembolsara a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de la institución adquirente, si hubiere intervenido.

**16.- INCONFORMIDADES.**

Transcurrido los plazos establecidos precluye para los interesados el derecho de inconformarse sin perjuicios de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Los proveedores que hayan participado en la licitación pública nacional podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. o ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo de la licitación pública nacional o en su caso al día siguiente a aquel que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo, que impliquen la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**17.- REVOCACIÓN.**

En contra de las resoluciones que dicten el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. o la Secretaría de la Función Pública en términos de la LAASSP, el interesado podrá interponer ante la que hubiese emitido, recurso de revocación dentro del término de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación.

**18.- CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación pública nacional, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicable, por lo que toda la estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**19.- SANCIONES.**

Las sanciones que se aplicaran serán las siguientes:

**19.1. Sanciones a la garantía de cumplimiento del contrato.**

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

A).- cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los servicios, conforme al punto 2.5. de estas bases, y estas no se hayan realizado.

B).- cuando no se cumpla con los parámetros de calidad convenidos en el contrato.

C).- cuando constantemente se incurra en faltas y fallas del personal asignado al servicio y no sean sustituidos a satisfacción del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en el plazo convenido en los términos de estas bases.

D).- cuando se rescinda un contrato por que hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

E).- cuando el proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. para reponer o sustituir el servicio no aceptado, conforme al punto 2.6 de estas bases.

F).- En caso de incumplimiento por inasistencia de una o mas personas se descontará, en el pago mensual, el día correspondiente por las personas faltantes a la realización del servicio, y se aplicará una sanción que será del 5% sobre el valor del servicio no efectuado por persona por cada día, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería**

**19.2. Sanciones por retraso en la entrega de los servicios.**

En caso de atraso en la entrega de los servicios, imputables al proveedor, la pena convencional que se aplicara, será el cinco al millar (0.5%) por cada día natural de demora sobre el monto total del contrato o del importe de los servicios no entregados, misma que se hará efectiva con los pagos pendientes, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de obligaciones.

**19.3. Procedimiento para la aplicación de sanciones.**

I.- se comunicara por escrito al presunto infractor, los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II.- transcurrido el termino a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubieren hecho valer.

III.- la resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicara por escrito al afectado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto.

**20.- ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE PROPONGAN.**

Aplicando los criterios de evaluación establecido en el punto 7 de estas bases, si como producto de esta licitación pública nacional, resultara ganador el licitante o licitantes que se presenten en todos los aspectos las mejores propuestas la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación pública nacional.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

## **A N E X O S**

- ANEXO 1** ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS
- ANEXO 2** DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR CONCURSANTE
- ANEXO 3** ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP Y ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LFRASP, NO INHABILITACIÓN, DECLARACIÓN UNILATERLA DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 4** MANIFIESTOS VARIOS
- ANEXO 5** DESGLOSE DE COSTOS GLOBALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA
- ANEXO 6** ESCRITO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- ANEXO 7** PROPUESTA ECONÓMICA - LISTA DE PRECIO DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 8** MODELO DEL CONTRATO
- ANEXO 9** CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Cantidad
<p><b>Servicio de Limpieza</b> incluye Mano de obra y materiales, para 8 horas diarias de Lunes a Viernes en horario de 7:00 a 15:00 horas en instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en Hermosillo, Sonora El personal asignado al servicio deberá portar casaca e identificarse con el nombre de la empresa impreso en la prenda. La empresa deberá supervisar diariamente los trabajos del personal asignado al contrato de servicio. Personal asignado realizará las actividades descritas en <b>A), B) o C)</b></p> <p><b><u>A) Las actividades a realizar consisten en: (17 personas)</u></b> barrer, trapear, sacudir muebles diariamente, instalación de material higiénico en baños (papel sanitario, sanitas y jabón) las veces que sea necesario, lavar ventanas, lavar sanitarios dos veces al día, lavar botes para basura, recolección de basura y colocación en los contenedores, limpieza de banquetas, barrer estacionamientos, limpieza de ceniceros, quitar telarañas de muros y techos, lavado de enfriadores de agua cada 15 días, ocasionalmente aspirado y lavado de alfombra donde sea requerido, en el edificio de docencia aspirado y lavado de alfombras las veces que sea necesario y en general otras actividades adicionales para cumplir con el servicio de limpieza. El servicio se dará a todas las oficinas, áreas y laboratorios del CIAD, A.C.</p> <p>Una de estas personas atenderá, adicionalmente a sus actividades, el lavado de material de laboratorio y cristalería por tres horas en un día a la semana de 15:00 a 18:00 horas al Laboratorio de Micropropagación de la Coordinación de Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal.</p> <p><b><u>B) Las actividades a realizar consisten en: (2 personas)</u></b> <u>De 7:00 a 8:00 horas:</u> Limpieza en la oficina de la Coordinación de Ciencia de los Alimentos, sala de reuniones y recepción. <u>De 8:00 a 15:00 horas:</u> Preparación y lavado de material de laboratorio de cristalería; Acomodo de materiales de laboratorio en lugares asignados para ello; Limpieza de las áreas de lavado, mesas, ventanas y cristales; Limpieza de refrigeradores y congeladores del laboratorio según necesidades, estas actividades las realizarán en los laboratorios de Residuos Tóxicos: Manejo de Muestras, Cromatografía, Absorción Atómica y Análisis Biológicos de la Coordinación de Ciencia de los Alimentos</p> <p>Una de esta persona trabajará una hora extra de lunes a viernes de 15:00 a 16:00 Horas.</p> <p><b><u>C) Las actividades a realizar consisten en: (1 persona)</u></b> <u>De 7:00 a 15:00 horas:</u> Limpieza y preparación y lavado de material de laboratorio de cristalería; Acomodo de materiales de laboratorio en lugares asignados para ello; Limpieza de las áreas de lavado, mesas, ventanas y cristales; Limpieza en general</p>	<b>20 elementos</b>



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería**

<p>según necesidades del Laboratorio de Lácteos de la Coordinación de Tecnología de Alimentos de Origen Animal.</p> <p>Incluye los siguientes materiales para llevar a cabo las actividades A, B y C anteriormente descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escobas</li> <li>• Trapeadores</li> <li>• Franela</li> <li>• Magitel</li> <li>• Pastilla con canastilla para mingitorio</li> <li>• Aceite para muebles</li> <li>• Limpiador de muebles blem</li> <li>• Líquido para trapear pisos marca Flash varios aromas</li> <li>• Cloro Blancatel</li> <li>• Jabón en polvo Util</li> <li>• Sarricida ( no ácido muriático )</li> <li>• Bolsas para basura</li> <li>• Equipo para limpieza y lavado de alfombra</li> <li>• Equipo para lavado de pisos</li> <li>• Y todos los materiales necesarios para llevar a cabo correctamente el servicio que no estén incluidos en este listado.</li> </ul> <p>Incluye las siguientes herramientas, equipos y accesorios:</p> <p>El personal asignado al servicio de limpieza deberá contar con todos los implementos, accesorios, herramientas y equipos necesarios para la correcta realización del servicio como son: aspiradoras, atomizadores, carro de limpieza tipo conserje, cepillo tipo palanca, cepillos para W.C., cubeta exprimidora, escalera plegable, escoba angular magnética, equipo para lavar alfombras, equipo para pulir pisos, escoba de almacén, extensión para master, fibras con esponja lavatrastes, fibras verdes para baños, franela, guantes domésticos, jergas, limpiador master, magitela, mops (estructura y mota), plumeros, recogedores de bastón, trapeador de algodón, trapeador de hilo, entre otros necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo los herramientas y accesorios que no estén considerados en este listado.</p>	
--	--

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE JARDINERIA,  
MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA**

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
<p><b>Servicio de Jardinería:</b> Servicios Generales y limpieza a áreas verdes en las instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C. en Hermosillo, Sonora.</p> <p>El personal asignado al servicio deberá portar camisa de trabajo e identificarse con el nombre de la empresa impreso en la prenda.</p> <p>Consistente en servicio diario con 3 personas por 8 horas diarias en horario de 7:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poda de pastos y desorillado.</li> </ul>	<b>2 elementos</b>



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Poda de setos, árboles y arbustos, controlando su crecimiento (poda de control de rama) ubicados en todas las instalaciones y estacionamiento. Dos veces al año, podrá requerirse el servicio de poda a los árboles que se encuentran en el estacionamiento general de CIAD.</li><li>• Despalme 2 veces al año.</li><li>• Cajeteo y deshierbe continuo en general en todas las instalaciones.</li><li>• Control de plagas (como pulgón, gusano, hormigas y pequeños insectos de jardín).</li><li>• Barrer jardineras.</li><li>• Retirar la basura resultado de este servicio fuera de las instalaciones del CIAD, A.C.</li><li>• Riego.</li><li>• Cada 3 semanas el servicio general de una cuadrilla de personas adicionales las tres que trabajaran diariamente cuyas actividades principales serán:<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Poda de árboles</li><li>❖ Deshierbe general</li><li>❖ Limpieza y retiro de hierba fuera de las instalaciones del CIAD, A. C.</li></ul></li><li>• Supervisión técnica constante.</li><li>• El personal asignado al servicio de jardinería deberá contar con todos los materiales, implementos, accesorios, herramientas y equipos necesarios para la correcta realización del servicio como son: azadón, carretilla, ciclones de gasolina (soplador de basura), <u>contenedor para basura de jardines</u>, desbrosadora de gasolina, escobas de jardín, manguera para riego, mochila aspersora, motosierra a gasolina, motosierra a gasolina para altura, palas de jardinero, palas para cajeteo, rastrillo, talacho, tijeras corta setos, tijeras de gasolina corta setos, tijeras para poda, entre otros necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo los materiales y herramientas que no estén considerados en este listado.</li><li>• Incluyendo instalación provisional dentro del Centro para resguardo de equipo y herramienta. La empresa contratada es responsable absoluta de su herramienta y equipo.</li></ul>	
--	--

En la propuesta deberá considerar el proveedor los siguientes aspectos:

- a) Deberá contar con un almacén-caseta para guardar sus materiales y utensilios de trabajo, El CIAD les proporcionará el espacio requerido para la instalación de su almacen-caseta. El resguardo de sus materiales y utensilios necesarios para prestar el servicio, será responsabilidad del mismo proveedor.
- b) Deberan considerar que el personal asignado al servicio de limpieza portará casaca con impresión del nombre de la empresa prestadora del servicio en la prenda. El personal asignado al servicio de jardinería portará camisa de trabajo con el nombre de la empresa prestadora del servicio en la prenda.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

- c) El material higiénico como papel sanitario junior y jumbo, sanitas en rollo e interdoblada y jabón será proporcionado por el CIAD, A.C. y el personal asignado al servicio de limpieza deberá solicitarlo al Almacén de Servicios Generales de CIAD, A.C. e instalarlo en los baños las veces que sea necesario.
- d) La basura que se recolecte por el personal de limpieza será depositada en los contenedores que para tal fin se encuentren en CIAD. Y la basura y desechos de jardinería deberán ser trasladados fuera de las instalaciones de CIAD de acuerdo a las necesidades de la Institución.
- e) El transporte del personal asignado al servicio a las instalaciones de CIAD, será por cuenta del mismo proveedor.
- f) El servicio de supervisión que se requiere es por una persona adicional a las personas que se encuentren descritas en el Anexo 1.
- g) Las actividades de limpieza por eventos realizados en CIAD (aniversario institucional, foros, congresos, entre otros eventos especiales) se realiza con el mismo personal contratado haciendo énfasis en el trabajo de esos eventos.



Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería

**ANEXO 2**

**“DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR CONCURSANTE”**

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

**Km. 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México**

*[Nombre]*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *[persona física o moral]*

<b>Licitación No.:</b>	11083001-002-08
<b>Descripción:</b>	Servicio de Limpieza y Jardinería.

Registro Federal de Contribuyentes	
<i>(Para el caso de Proveedores Nacionales, o su equivalente para el caso de Proveedores Extranjeros)</i>	
Nacionalidad:	

<b>a) Domicilio</b>			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	

<b>b) Acta Constitutiva y sus reformas:</b>		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta		



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería**

Constitutiva:	
---------------	--

<b>c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:
<b>d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece la LAASSP en el artículo 50.</b>	

*[Lugar y fecha]*

Protesto lo necesario.

*[Nombre y Firma del representante legal]*

*Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada participante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.*

*NOTA: En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.*

*AVISO A LOS PROVEEDORES CONCURSANTES: La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato para presentar el formato firmado por el representante legal.*



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería**

**ANEXO 3**

**PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

Hermosillo, Sonora., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.  
P R E S E N T E.**

Referente a la **Licitación Pública Nacional No.11083001-002-08** para el Servicio de Limpieza y Jardinería, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Artículo 50 LAASSP y Artículo 8 fracción XX LFRASP:**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y del **artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la presente licitación, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**NO-INHABILITACIÓN**

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 31 fracción XXIV la LAASSP o de la LOPSRM, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre de la Empresa**

**Nombre y firma del Representante Legal**



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería**

**ANEXO 4**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de emisión

**C. DIRECTOR GENERAL  
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.  
P R E S E N T E.-**

En atención a la **Licitación Pública Nacional No.11083001-002-08** para el Servicio de Limpieza y Jardinería Contrato Plurianual 2009-2011, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) que he revisado y conozco el contenido total de las bases de la licitación citada, así como de sus anexos y su respectiva acta de la junta de aclaraciones y visita a las instalaciones de los cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- b) sostenimiento de la propuesta técnica y económica por un periodo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas,
- c) que los servicios ofrecidos serán supervisados diariamente por un representante de su empresa, y que entregará el contenedor para desechos de jardinería indicado en el **Anexo 1** (servicio de jardinería) a más tardar a los 10 días de inicio del contrato.
- d) que los materiales y herramientas utilizadas serán de primera calidad y de las marcas solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases y serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 50% de contenido nacional.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería

**ANEXO 5**

**DESGLOSE DE COSTOS GLOBALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA**

No.	Descripción	Desglose de costo mensual por elemento	Costo mensual por elemento	Cantidad	Costo Total mensual sin IVA.	Costo Total anual sin IVA. (12 meses)
1	<b>Servicio de Limpieza, conceptos a considerar:</b>  <u>Materiales:</u>  <u>Mano de Obra: (desglosar cada concepto)</u> Sueldo (incluyendo séptimo día) IMSS INFONAVIT SAR Prima vacacional Aguinaldo Reparto de Utilidades Otras que se consideren  <u>Herramienta y equipo:</u>  <u>Gastos administrativos e Indirectos:</u>  <u>Utilidad</u>			<b>20 elementos</b>		



Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería

No.	Descripción	Desglose de costo mensual por elemento	Costo mensual por elemento	Cantidad	Costo Total mensual sin IVA.	Costo Total anual sin IVA. (12 meses)
2	<b>Servicio de Jardinería</b> , conceptos a considerar:  <u>Materiales:</u>  <u>Mano de Obra: (desglosar cada concepto)</u> Sueldo (incluyendo séptimo día) IMSS INFONAVIT SAR Prima vacacional Aguinaldo Reparto de Utilidades Otras que se consideren  <u>Herramienta y equipo:</u>  <u>Gastos administrativos e Indirectos:</u>  <u>Utilidad:</u>			2 elementos		



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**ANEXO 6**

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTA FORMA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA.

**ESCRITO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de Hermosillo, Sonora, a            de            de 2008.

**C. DIRECTOR GENERAL**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN**  
**Y DESARROLLO, A.C.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08** para contratar el Servicio de Limpieza y Jardinería para el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Manifiesto a usted que, oportunamente se recogieron las Bases de la Convocatoria correspondiente a esta Licitación Pública Nacional, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará dicha Convocatoria y conforme a las cuales se llevará a cabo la Licitación. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases y para tal efecto se entrega el manifiesto del **Anexo 4** debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen en las Bases de referencia.

Así mismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley en vigor y de las Secciones correspondientes a la Contratación de Bienes y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Federal y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición Económica respectiva, la que con un importe total anual de \$ \_\_\_\_\_, (con número y letra) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) para el 2009, 2010 y 2011, se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el punto 5.2 de las Bases de Licitación.

Así mismo, manifiesto el compromiso de otorgar la **garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de contigencia laboral** en caso de que se me adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 6.1 de estas Bases.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería

**ANEXO 7**  
**PROPUESTA ECONÓMICA – LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

No.	Descripción	cantidad	Precio unitario mensual por elemento sin IVA	Precio Total Mensual sin IVA	Precio Total 2009 sin IVA	Precio Total 2010 sin IVA	Precio Total 2011 sin IVA
1	Servicio de limpieza	20					
2	Servicio de jardinería	2					
			<b>Subtotal</b>				
			<b>15% de IVA</b>				
			<b>TOTAL</b>				

Los precios de la presente propuesta están expresados en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Fechado este [día] de [mes] de 2008.

---

[Nombre y firma del representante legal]



Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08  
Servicio de Limpieza y Jardinería

**ANEXO 8**  
**MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO DE SERVICIOS No. CIAD/HMO/--/2009

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIAD”, REPRESENTADO POR EL DR. RAMÓN PACHECO AGUILAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA -----  
-----, REPRESENTADO POR EL SR. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

1. “El CIAD” declara:
  - a) que el C. Ramón Pacheco Aguilar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 37 fracciones II y X de los Estatutos de “EL CIAD”, celebra el presente contrato de adquisición de bienes.
  - b) manifiesta “EL CIAD” estar constituida conforme a la Ley Mexicana y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Escritura Pública No. 10,449 Volumen 192 de fecha 03 de marzo de 2008, pasado ante la fe del Notario Público Número 46 de la ciudad de Hermosillo, Sonora. “EL CIAD” cuenta con el R.F.C.: CIA-820316-TI4.
  - c) que tiene establecido su domicilio en km. 0.6 de la carretera a la Victoria, Colonia la Victoria, en Hermosillo, Sonora, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
  - d) Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-2008, relativa al **Servicio de Limpieza y Jardinería para el Contrato Plurianual 2009-2011 con vigencia del 01 de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. En el cual se emplearán 20 personas para el Servicio de Limpieza y 2 personas para el Servicio de Jardinería.** El servicio incluirá el material y mano de obra desglosados en el ANEXO I de este contrato según lo indicado en las bases de la Licitación No. 11083001-002-2008 y según Orden de Servicio con folio del 2009 que se anexará al Contrato. El procedimiento fue validado en el Comité de Adquisiciones en la Décima Primera Reunión del Comité de Adquisiciones de fecha 27 de noviembre de 2008, con fundamentos en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - e) que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, la autorización del presupuesto para “El CIAD” por parte de la H. Cámara de Diputados fue publicado en enero del 2009 en documento denominado Programa Presupuesto 2009 y que a su vez será publicado desde el mes de Enero del 2008 en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos, en el Presupuestos de Egresos de la Federación 2009.
  - f) **La adjudicación de este contrato será plurianual para los años 2010 y 2011, sujeto a la autorización de la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.** Estos contratos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

respectivos. Para la renovación de este contrato para 2010 y 2011 se aceptarán ajustes de precios de acuerdo al SMGDF y únicamente se reconocerán los incrementos o decrementos en los precios (materiales) resultantes de la inflación anual del año inmediato anterior, con base en las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportados por el Banco de México.

2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara:

a). Por su parte “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, acredita su existencia manifestando ser una Persona Moral Mexicana, constituida legalmente con la Escritura Publica Num. ----- volumen --- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Publico Num.-- de la ciudad de ----- e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ----- con Num.---- del volumen --- de fecha -----,

b). que acredita la personalidad de su Representante Legal el Sr. -----, mediante testimonios de la Escritura Publica Num. ----- otorgada ante la fe del Notario Público No.-- Lic. -----I en la ciudad de -----; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

c) que tiene establecido su domicilio en: -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

d). “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tiene los siguientes registros e inscripciones fiscales y administrativos:

Registro Federal de Contribuyentes: -----

Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

e). que tiene capacidad jurídica para contratar, reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega en tiempo y forma los servicios de limpieza, jardinería y servicios generales demandados por “EL CIAD”. Cuenta así mismo, con personal con la suficiente experiencia y calificación para ejecutar los servicios materia de este contrato.

f) que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y disposiciones complementarias, así como las especificaciones técnicas, cantidades y precios de los servicios a realizarse.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

1. “EL CIAD” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y éste se obliga a entregar en tiempo y forma el **Servicio de Limpieza, Jardinería y Servicios Generales para el Contrato Plurianual 2009-2011 con vigencia del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011**. En el cual se emplearán **20 personas para el Servicio de Limpieza y 2 personas para el Servicio de Jardinería**. El servicio incluirá el material y mano de obra desglosados en el **ANEXO I** de este contrato según lo indicado en las



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

bases de la Licitación No. 11083001-002-2008 de acuerdo a lo que se establece en el presente Contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE Y PROPORCIÓN DEL CONTRATO**

1. "EL CIAD" pagará un importe anual por los servicios recibidos en tiempo y forma, objeto del presente Contrato, de \$----- (son: ----- m.n.) mas la cantidad de \$----- (son: ----- m.n.) la cual corresponde al 15% de IVA haciendo un total de \$----- (son: ----- m. n.).
2. El importe al que hace referencia el punto anterior, solo podrá ser incrementado, según los requerimientos de CIAD, A.C. hasta por un 20% del total, dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato, mediante convenio por escrito entre las partes, el cual formara parte integrante del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público.
3. Ambas partes convienen que las entregas de los servicios se harán tal como se especifica este contrato, siendo inadmisibles cualquier cambio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice al respecto; acordando que en caso de que se presente esta situación, "EL CIAD" no tendrá responsabilidad alguna en términos de cantidad y costo.
4. La vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. (Podrá ser plurianual para los años 2009 y 2010, sujeto a la autorización de la Dirección General del CIAD, A.C.

**TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA**

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los servicios objeto de este contrato diariamente en un plazo no mayor a 1,095 días a partir del 01 de enero del 2009 y se de por recibida la orden de servicio del 2008 emitida por el Departamento de Adquisiciones de "EL CIAD", en la cual deberá hacerse referencia al contrato celebrado.
2. Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan circunstancias por las que "EL CIAD" estima necesario modificar el plazo pactado en el primer punto de esta cláusula o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se viera obligado a solicitar la ampliación del plazo pactado en el primer punto de esta cláusula -motivadas por causas ajenas a su control y que sean plenamente justificadas- las partes podrán acordar por escrito, el cual formara parte integrante del presente contrato, el nuevo plazo que se requiera para la entrega de los servicios.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a entregar diariamente de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas los servicios de Limpieza y Jardinería dentro del plazo fijado, en cantidad, costo y características especificadas en el punto 1 de la primera cláusula y en la orden de servicio correspondiente del 2009 que contiene la referencia al contrato celebrado, con supervisión y seguimiento del contrato por parte del Departamento de Servicios Generales de "EL CIAD".
2. "EL CIAD" a través de su Departamento de Servicios Generales recibirá los servicios verificando el costo, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en la orden de servicio y con la factura expedida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cual deberá contener la referencia al contrato celebrado.
3. La certificación de la entrega-recepción a conformidad de las partes, se comprobará mediante la firma de aceptación por parte del responsable o un subalterno del Departamento de Servicios Generales de "EL CIAD", en la factura que contiene la referencia al contrato celebrado expedida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

4. Ambas partes acuerdan que en la certificación a la que se hace referencia en el punto anterior, se puede manifestar una parcialidad en la entrega-recepción, al considerar que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tuvo alguna dificultad para cumplir con las especificaciones de cantidad y/o características de los servicios de acuerdo a lo consignado en la orden de servicio que contiene la referencia al contrato celebrado o, en su caso, el responsable de recibir los servicios por parte del Departamento de Servicios Generales de “EL CIAD” manifiesta cualquier situación anómala que presente los mismos al momento de ser revisados.
5. Para los efectos del punto anterior, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a surtir los servicios faltantes o a reemplazar aquellos que no cumplan con las características acordadas o presenten alguna anomalía, inmediatamente.

**QUINTA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO**

1. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar mensualmente por mes de servicio vencido, ante el cajero adscrito al Departamento de Contabilidad de “EL CIAD”, ubicado en el edificio administrativo del domicilio **carretera a la Victoria km. 0.6, colonia La Victoria en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México**, la factura que contiene la referencia al contrato celebrado, para que le sea extendido el contra-recibo correspondiente; en el cual se le especificará la fecha de cobro que le corresponda.
2. El Pago estará desglosado en 12 mensualidades de \$----- (son: ----- m.n.) **mas el 15% del IVA por \$----- (son: ----- m.n.) haciendo un total de \$----- (son: ----- m.n.)**.
3. “EL CIAD” se obliga a liquidar la factura que contiene la referencia al contrato celebrado correspondiente dentro de un plazo no mayor a diez días naturales, siempre y cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responda a la brevedad posible al llamado que le haga el Departamento de Contabilidad, cuando dicha factura requiera ser corregida en las anomalías que pudiera presentar términos de carácter aritmético o fiscal.
4. Ambas partes conceden que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

**SEXTA.- GARANTÍAS**

1. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a constituir en tiempo, forma y términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una **garantía de cumplimiento**, la cual consiste en: “una fianza” a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son: ----- m.n.), la cual equivale al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en el presente contrato sin incluir el 15% de IVA; a fin de garantizar el cumplimiento de los servicios de limpieza, jardinería y servicios generales suministrados en virtud del presente Contrato. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, garantiza además que todos los servicios suministrados en virtud del contrato serán a entera satisfacción de “EL CIAD”. La garantía permanecerá en vigor durante el período de treinta días posteriores a la terminación del contrato, después de la recepción total del servicio por “EL CIAD”, y responderá tanto de los efectos o vicios de los trabajos como de cualquier responsabilidad que resultara a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, incluyendo las que se deriven de reposiciones o modificaciones de los trabajos, incluyendo las penas convencionales pactadas en el presente contrato”. (Esta garantía deberá renovarse anualmente).
2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a constituir en tiempo y forma una **garantía para cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales)** por indemnización que responda a “Comprometidos con la transparencia y combate a la corrupción”



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

cualquier conflicto laboral del personal contratado para realizar las actividades de los servicios de limpieza, jardinería y servicios generales propias del contrato.

“una fianza” a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son: ----- m.n.), la cual equivale al 50% (cincuenta por ciento) del importe total señalado en el presente contrato; a fin de garantizar cualquier contingencia laboral. La garantía permanecerá en vigor durante el período de un año posterior a la terminación del contrato. (Esta garantía deberá renovarse anualmente).

3. Las fianzas deberán ser presentadas dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y deberán permanecer en vigor el tiempo manifestado en los puntos 1 y 2 de esta cláusula para cada una de las fianzas hasta que “EL CIAD” manifieste mediante escrito la devolución para su cancelación.
4. En tanto “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no otorgue las fianzas conforme solicitadas por “EL CIAD”, no se perfeccionará el contrato y en consecuencia no surtirá efecto alguno.

**SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

1. En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla en tiempo y forma, de acuerdo con la tercera y cuarta cláusula del presente contrato, este pagará a “EL CIAD” una pena convencional. En caso de incumplimiento por inasistencia de una o mas personas se descontará, en el pago mensual, el día correspondiente por las personas faltantes a la realización del servicio, y adicionalmente en caso de no cubrirse el servicio a realizar por la persona faltante se aplicará una sanción que será del 5% sobre el valor del servicio no efectuado por persona por cada día, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

Esta pena no podrá exceder del 10% del valor del contrato, el cual asciende a \$----- (son: ----- m.n.) el que se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva.

2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reconoce estar enterado del contenido del instructivo para la aplicación de penas convencionales a proveedores por incumplimiento de los plazos de entrega pactados en los servicios y contratos por suministro de servicios y acepta expresamente someterse a la aplicación del mismo.
3. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de “EL CIAD” no sea imputable a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, “EL CIAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

1. “EL CIAD” podrá rescindir este contrato por las siguientes causas:

I) La contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente y demás normas que derive de ella.

II) El incumplimiento de cualquier de las obligaciones de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que se estipulan en el presente contrato.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

La realización de alguno de dichos supuestos traerá como consecuencia la aplicación a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, de las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato y se hará efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento.

2. Si por causa imputable a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no se inician los servicios objeto del presente contrato en la fecha convenida, o si los mismos se suspenden injustificadamente en forma definitiva o temporal, que pueda afectar el cumplimiento de los servicios a juicio de “EL CIAD”.
3. Si en cualquier etapa del servicio, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no ejecuta los servicios o cualquiera de sus partes con estricto apego a las especificaciones de este contrato.
4. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter fiscal o laboral.
5. Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no da a “EL CIAD” las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos. Así como también las copias mensuales de los enteros al IMSS y al INFONAVIT de los trabajadores adscritos a este Contrato.
6. Para el caso que resulte procedente la rescisión del contrato se seguirá el procedimiento análogo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. “EL CIAD” resolverá lo procedente dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera recibido el escrito de contestación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

1. “EL CIAD” podrá dar anticipadamente por terminado el presente contrato, sin que incurra en responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, dando aviso por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” quince días naturales antes de la fecha de conclusión propuesta.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

1. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a entregar los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la propuesta presentada y a satisfacción del Departamento de Servicios Generales de “EL CIAD”.
2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a entrega del contenedor para los desechos de jardinería indicado en el ANEXO I en un plazo no mayor a 10 diez días naturales contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
3. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causarle a “EL CIAD” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de las mismas.
4. Que serán de la exclusiva responsabilidad de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cualquier daño o perjuicio que se causen a terceros por la ejecución del trabajo, quien responderá de ellos aun cuando las reclamaciones por tal concepto, se presenten a “EL CIAD”.
5. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y de sus anexos, tampoco podrá ceder los



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

derechos de cobro que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “EL CIAD” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a una persona asignada como supervisor técnico competente que deberá conocer ampliamente las especificaciones del Servicio, y estará facultado por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para ejecutar los trabajos objeto de este contrato, y en general para actuar a nombre y por cuenta de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en todo lo referente al contrato.

**Con respecto a las relaciones laborales:**

7. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios, objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y se obliga a sacar a salvo a “EL CIAD” de cualquier conflicto que pudiera derivarse.
8. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL CIAD” en relación con este contrato.
9. En caso de que exista una demanda laboral contra “EL CIAD” o cualquier otra reclamación de índole laboral por parte del personal contratado por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el cumplimiento del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” o su representante legal deberá comparecer personalmente ante la Junta de Conciliación y Arbitraje o instancia que corresponda para manifestar que él es el Patrón único del demandante y que entre ésta y “EL CIAD” no existe ninguna relación de carácter laboral; asumiendo en forma expresa ante la autoridad la obligación de cubrir cualquier pago que sea consecuencia de las demandas o reclamaciones. De igual modo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a pagar a “EL CIAD” cualquier pago que éste realice en virtud o a consecuencia de dichas demandas o reclamaciones, incluyéndose en este supuesto desde luego la atención de los casos y las eventuales condenas.

**DÉCIMA PRIMERA. FACULTADES DE “EL CIAD”.-**

1. Exigir que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” emplee los procedimientos adecuados para que todos los trabajos de los servicio de limpieza, jardinería y servicios generales materia de este contrato, se desarrollen conforme a los procedimientos establecidos.
2. Vigilar que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ejecute los trabajos materia de este contrato de acuerdo con los montos y propuestas acordados del servicio mencionado en las declaraciones y en las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta así como suspender y solicitar la modificación de aquellos trabajos que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” estuviere realizando fuera de la forma establecida en los términos del contrato.
3. Cuidar que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” utilice los materiales especificados rechazando aquellos de calidad inferior o inapropiada, así como vigilar los procedimientos para ejecutar los servicios acordados.
4. Recabar de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la siguiente documentación, como requisito indispensable para la recepción de los servicios prestados: copia del pago de las cuotas mensuales ante el IMSS y del INFONAVIT correspondientes a las prestaciones del personal asignado para realizar las tareas para el cumplimiento de este contrato.



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

5. Si "EL CIAD" lo estima conveniente podrá solicitar el cambio del supervisor técnico representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responsable de dar seguimiento al contrato. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a designar a otra persona.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES**

1. Las partes se sujetan estrictamente para la entrega, recepción y liquidación económica de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.
2. Las partes se comprometen a trabajar con transparencia y honestidad en la entrega de los servicios materia de este contrato.
3. En el caso de que el cumplimiento o interpretación de este contrato de origen a controversia judicial, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales que correspondan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio, nacionalidad y/o por otras causas.

El presente contrato se firma por duplicado en Hermosillo, Sonora, el día ----- de 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CIAD, A. C.

REPRESENTANTE LEGAL DE -----  
-----

C. RAMÓN PACHECO AGUILAR  
TESTIGO N° 1

C. -----  
TESTIGO N° 2

C. P. FRANCISCO ORTIZ ENCINAS  
Director Administrativo CIAD, A.C.

C.P. HILDA CECILIA PEÑUÑURI CASTRO  
Titular Subdirección de Recursos Materiales CIAD, A.C.

**ANEXO I**

**(EN EL CONTRATO SE ANEXAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE JARDINERÍA, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS)**



**Licitación Pública Nacional No. 11083001-002-08**  
**Servicio de Limpieza y Jardinería**

**ANEXO 9**  
**“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la correspondiente resolución miscelánea fiscal para 2008, en su apartado número I.2.1.16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, por cada contrato, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 sin incluir el IVA** se observará lo siguiente:

Por cada contrato se exigirá a los proveedores, que presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que emitan opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes (Licitante adjudicado) con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo indicado en la publicación del DOF el 27 de mayo de 2008, lo que se resume a lo siguiente:

Los proveedores deberán presentar solicitud de opinión por Internet en la Página del SAT, en la opción “Mi portal”, manifestando bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

El SAT emitirá opinión a más tardar a los 20 días siguientes y a lo 30 días siguientes en caso de que el proveedor celebre convenio con las autoridades fiscales (en caso de tener adeudos fiscales). Es responsabilidad del proveedor solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

El Licitante adjudicado deberá entregar una copia de la solicitud de la opinión al SAT (al inicio del contrato) y una copia de la opinión emitida, mismas que se anexarán al expediente del servicio.